

Corresponde al Expediente N° 5812-2.158.779/07

**Expectativas de logro**

- Dominio de la legislación vigente en materia de contaminación ambiental.
- Aplicación de la normativa vigente para el tratamiento de efluentes y residuos peligrosos.
- Implementación de sistemas de gestión ambiental.

**Contenidos**

Atmósfera y variables atmosféricas. Contaminación atmosférica: fuentes de la contaminación, contaminación del aire, agua y tierra; efectos. Magnitudes y legislación vigente. Residuos y efluentes industriales. Clasificación. Análisis de su composición. Métodos de control. Residuos peligrosos. Manejo, almacenamiento, traslado y destino final. Legislación. Tratamiento de efluentes. Prevención y control de derrames. Planes de contingencia. Sistemas Internacionales de Gestión Ambiental. Legislación ambiental vigente.

**Perfil Docente**

Ingeniero Laboral. Ingeniero en Seguridad e Higiene. Licenciado en Seguridad e Higiene. Técnico superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**CAMPO DE LA FORMACION DE LA PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE****PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE 3**

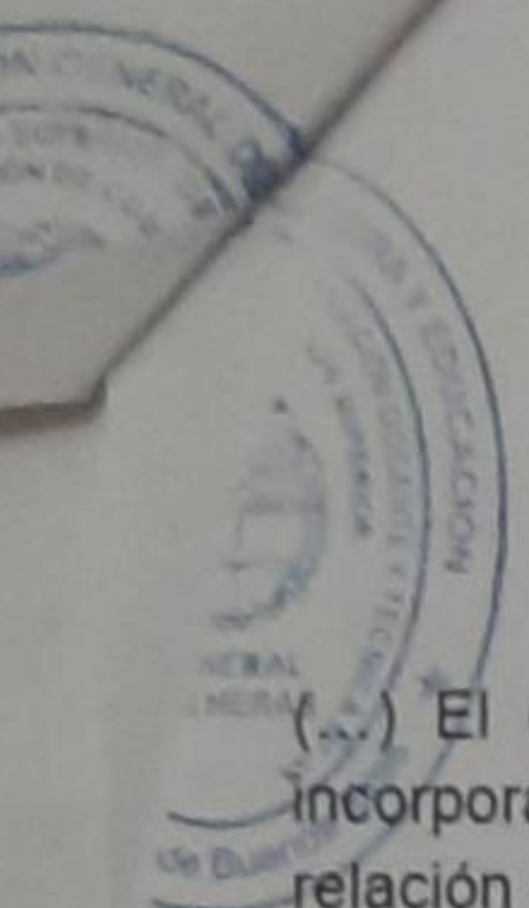
Carga horaria: 182 horas

**Síntesis introductoria**

"Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes construidos en los otros campos / módulos de la formación. Señalan las actividades o los espacios que garantizan la articulación teórica práctica en los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones vinculadas al mundo del trabajo y la producción. Las prácticas profesionalizantes son una instancia más de aprendizaje y constituyen una actividad formativa a ser cumplida por todos los estudiantes, con supervisión docente y que la institución educativa debe garantizar durante la trayectoria formativa.

(...) Las prácticas profesionalizantes conforman una práctica social, educativa de carácter histórico y político que vinculan: por un lado, a quienes están estudiando con el área socio ocupacional a la que pertenece la propuesta formativa y por otro, a las instituciones educativas en el contexto territorial. Por esta razón, las prácticas profesionalizantes precisan que una de las partes pertenezca al mundo del trabajo. Es en este intercambio donde se produce el aspecto distintivo de esta formación.





(...) El carácter obligatorio de las prácticas profesionalizantes implica la necesidad de incorporación de prácticas que anticipen los desafíos que cada profesión propone en relación con su ejercicio profesional.”

(...) Asimismo, su incorporación dentro de la propuesta curricular implica que la institución certifica estos saberes profesionales. Esto supone un efectivo compromiso institucional que garantice la calidad educativa de dichas prácticas y su correspondiente acreditación. En este sentido, las prácticas profesionalizantes se constituyen en articulador de los contenidos en el diseño curricular. Los diseños curriculares como los proyectos institucionales, darán sentido a las prácticas profesionalizantes y a la producción que éstas pudieran generar como elección de este tipo de formato. La producción estará siempre al servicio de la educación y nunca a la inversa”<sup>3</sup>

### **Expectativas de logro**

- Reflexión crítica sobre la futura práctica profesional
- Resolución de situaciones problemáticas propias de la práctica profesional.
- Utilización de conocimientos y técnicas adquiridas a lo largo del proceso formativo.
- Análisis de las características de la organización eficiente del tiempo y de las actividades productivas.
- dominio de las normas de calidad, y cuidado del medio ambiente.

### **Contenidos**

Se retoman los contenidos adquiridos por los alumnos en proceso de formación, enfatizando los que se consideren necesarios profundizar oportunamente, conforme al contexto o institución en el cual se realice la práctica profesionalizante.

A continuación, se enuncian las orientaciones que explicitan las prácticas y actividades que los estudiantes deben realizar en relación con los diferentes contenidos.

- Relevamiento y búsqueda de información
- Confección de documentación
- Análisis de situaciones laborales.
- Toma de muestras y mediciones.
- Actividades de capacitación.
- Elaboración de planes de contingencia
- Selección de equipos y elementos de protección personal.

---

<sup>3</sup> DGCyE, CFE. Resolución N° 1743/10. Prácticas profesionalizantes.



Corresponde al Expediente N° 5812-2.158.779/07

Estas prácticas se llevarán a cabo en organizaciones de diverso tipo, tanto productoras de bienes o servicios, públicas o privadas, de diversa magnitud, en primera instancia por medio de la observación directa y luego a través de la participación activa.

**Perfil docente**

Ingeniero Laboral. Ingeniero en Seguridad e Higiene. Licenciado en Seguridad e Higiene. Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo

**CORRELATIVIDADES**

PARA CURSAR	DEBERÁ TENER CURSADO
FÍSICA 2	FÍSICA 1
QUÍMICA 2	QUÍMICA 1
MEDICINA DEL TRABAJO 2	MEDICINA DEL TRABAJO 1
ERGONOMÍA	MEDICINA DEL TRABAJO 1
CAPACITACIÓN DE PERSONAL	PSICOLOGÍA LABORAL
SEGURIDAD 2	SEGURIDAD 1
COMUNICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS	ADMINISTRACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
CAPACITACIÓN DE PERSONAL	PSICOLOGÍA LABORAL
SEGURIDAD 3	SEGURIDAD 2
HIGIENE LABORAL Y MEDIO AMBIENTE 2	HIGIENE LABORAL Y MEDIO AMBIENTE 1
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	HIGIENE LABORAL Y MEDIO AMBIENTE 1